

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Identificación de recursos sociales para mujeres
en situación de violencia doméstica en el
departamento de Colonia**

Florencia Guerrero Udaquiola

Tutora: Alicia Tommasino

2017

Agradecimientos:

“Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo. A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos. - El mundo es eso- reveló-. Un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende.” ¹Eduardo Galeano

A todos los fueguitos que se cruzaron en mi camino.

A mi madre, por dejar elegir mi camino.

A mis hermanas por ser incondicionales, por confiar siempre en mí, apoyarme en mi viaje, siempre impulsarme a dar lo mejor de mí para luchar por mis sueños y ser feliz.

A mis colegas, que con el del tiempo se transformaron en la familia que elegimos, ellas que fueron confidentes en este trayecto.

A mis amigas que el mundo del trabajo me hizo encontrar y transitar junto a mí esta última etapa.

A los representantes de la Fundación Voz de la mujer, Intendencia de Colonia, Comisión departamental de violencia doméstica, Inau, Inmayores, Juez letrado, Unidad especializada de violencia doméstica.

A Alicia por acompañarme con entrega y dedicación en este proceso tan importante para mí.

A todos ellos, muchas gracias.

¹ Eduardo Galeano, Un mundo, pág.7 <https://latinoamericanos.files.wordpress.com/2009/03/el-libro-de-los-abrazos.pdf>

ÍNDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2
Presentación del tema- objetivos de la investigación.....	3
Fundamentación.....	4

Capítulos:

Capítulo 1

“Marco teórico: conceptualizando algunos conceptos: el sistema patriarcal, Género, Relaciones de poder entre los géneros al interior de la familia, Familia”.....	13
---	----

Capítulo 2

“Violencia doméstica. ¿Qué entendemos por violencia doméstica? Políticas que se desarrollan en la actualidad para abordar el tema.”.....	19
--	----

Capítulo 3

“Presentación de recursos específicos para esta temática implementadas en el departamento de Colonia”.....	28
--	----

Capítulo 4

“Reflexiones finales: Aportes desde el trabajo social”.....	38
Bibliografía.....	48
Anexos.....	55

“Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía’, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.² Eduardo Galeano.

Prensa:

“Casi 70% de las mujeres asesinadas entre 2012 y 2016 fueron víctimas de violencia doméstica.” (La Diaria, 29 de marzo 2017)

“Asesinatos de mujeres: Uruguay con tasa más alta de Sudamérica.” (El País)³

“Femicidios en Uruguay en 2017: ONU expresa su “conmoción y total rechazo”.
(Subrayado, 3 de febrero 2017)

“Extenderán servicio de tobilleras a Colonia, Florida y Flores.” (La Diaria, 22 febrero 2017)

² Texto de Eduardo Galeano en canción de banda No te va Gustar, Nunca más a mi lado.

³ <http://www.elpais.com.uy/informacion/asesinatos-mujeres-uruguay-tasa-mas.html>

Resumen:

La monografía se realiza en base al departamento de Colonia, con el fin de poder conocer los recursos sociales públicos y privados con los que cuenta una mujer a la hora de salir de una situación de violencia doméstica. Para esto se utilizó la metodología cualitativa, con revisión bibliográfica, análisis de documentos y entrevistas a actores claves en la temática en el departamento.

En el correr del documento se encuentran conceptos claves para poder entender la violencia doméstica y los diferentes factores que la constituyen como tal.

El eje central de este documento es la violencia doméstica hacia la mujer, entendiendo que esta genera fuertes impactos en las mujeres en su día a día y cuáles son las posibilidades de generar salidas para poder generar cambios sustantivos en la vida de las personas involucradas.

Palabras claves:

Patriarcado - género – familia -violencia doméstica

Introducción:

El tema planteado fue elegido por la estudiante por la experiencia obtenida en el Proyecto Integral: Protección social, instituciones y práctica pre profesional, llevado adelante los dos últimos años de carrera, 2013-2014, en el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), Oficina Territorial de Las Piedras, Canelones.

La práctica pre profesional se desarrolló en el asentamiento rural “Los Solares” ubicado en la ruta 33 km 29, en el cual se realizó el abordaje familiar- individual de la estudiante. Al realizar el abordaje familiar se trabajó con dos situaciones familiares. Una de ellas fue una situación de violencia doméstica. Esto generó que la estudiante tuviera interés en conocer y profundizar en la temática para luego poder investigar y responder ciertas interrogantes.

El tema presenta interés ya que es de suma importancia para la profesión, siendo un campo de inserción para el trabajo social, las políticas sociales en general, de interés para este estudio y las implementadas en la temática que se aborda. Se trata, además, de un fenómeno que en el último tiempo ha ingresado con gran fuerza a la esfera pública.

El análisis del documento se enmarca en el discurso de descentralización del Ministerio de Desarrollo Social y se observará cómo se despliega en el departamento de Colonia.

Presentación del tema:

Este documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Título: “Identificación de recursos sociales para mujeres en situación de violencia doméstica en el departamento de Colonia.”

Objetivo general:

- Conocer los recursos disponibles en el departamento de Colonia para las mujeres en situación de violencia doméstica.

Objetivos específicos:

- Realizar un mapeo de recursos en el departamento de Colonia.
- Caracterizar a la población a la que se destinan estos recursos (género, edad, franja socio-económica)
- Conocer e identificar criterios de acceso a las políticas sociales en la temática (refugios, programas de vivienda, entre otras).

Fundamentación del tema:

Podríamos preguntarnos ¿qué respuesta se está dando a las mujeres en situación de violencia doméstica, se respetan sus derechos como ciudadanas plenas?

Los planteos de Rico son significativos para la interrogación anterior:

“La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (art. 7); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial (arts. 8 y 10); del derecho a circular libremente (art. 13), y de la libertad de reunión y asociación (art. 20).” (Rico, 1996; pág. 14)

Asimismo es fundamental entender qué se entiende por ciudadanía para tener más herramientas a la hora de dar respuesta a la interrogante planteada; se conceptualiza en los términos de Marshall:

“(…) comenzaré proponiendo una división de la ciudadanía en tres partes (...). (...) civil, política y social. El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de prensa, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad (...). (...) se trata del derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con los demás, mediante procedimientos legales. (...) Por elemento político entiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. (...) El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad.” (Marshall, 1998: 22- 23)

Norma Fóscolo define la ciudadanía social como:

“(…) la que otorga el derecho al acceso a los bienes (objetivaciones) sociales que una sociedad considera necesarios para lograr un nivel de bienestar que permita la reproducción y mantenimiento de la vida y la realización del proyecto de vida. Implica la obligación de la

justicia social; la sociedad y el Estado han de reconocer las necesidades de los ciudadanos y procurar el acceso a los bienes que las satisfagan”. (Fóscolo, 2006: 209)

La línea propuesta por la autora es fundamental ya que introduce a la sociedad y al Estado como actores claves para reconocer las necesidades de los ciudadanos y que se procure el acceso a determinados bienes, que son básicos para un nivel de bienestar para la realización de los proyectos de vida.

Es de suma importancia destacar donde la autora explica que la ciudadanía social supone varios elementos, que el ciudadano se definirá por derechos y obligaciones y que el ciudadano tiene “el derecho a tener derecho, (...), el derecho a pertenecer” (Fóscolo, 2006: 209) lo cual implica que el ciudadano tiene derecho a pertenecer a esa sociedad en la que está inserto, tiene derecho a que sus derechos como ser humano sean respetados y garantizados por el Estado, como actor que tiene el control de los medios de coerción en esa base territorial.

Siguiendo a Fóscolo (2006) y teniendo en cuenta el enfoque de la ciudadanía, la misma expresa que las políticas públicas deberían entender las necesidades de los ciudadanos como derechos, que esas necesidades se tengan que satisfacer por medio del Estado y de esta forma poder alcanzar la “ciudadanía emancipada” por parte de todos los ciudadanos.

El análisis del presente documento se enmarca en el discurso de descentralización del Mides haciendo foco en las políticas vigentes en el año 2017.

Otra de las preguntas que guía este documento es ¿cómo se debe entender a la violencia doméstica? En la línea propuesta por el PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA desde el año 2003, en nuestro país, la entiende como una violación de los derechos humanos, en los diferentes ámbitos, público como privado, donde no se están respetando los derechos básicos de derecho a la vida, derecho a la libertad y seguridad de la persona.⁴ Cabe aclarar que las fuentes documentales representan el discurso público institucional del gobierno que se encuentra de turno.

⁴ “Plan Nacional de lucha contra la violencia domestica 2004-2010” Noviembre 2003.

Si bien la problemática se puede rastrear en la historia la violencia doméstica se conceptualiza como tal a partir de los 70. A partir de ese momento no fue visto ni entendido como un problema privado sino como una problemática social pública, que tiene que ser abordado por el Estado. En cuanto a esto se siguen los planteos de Fraser tomados por Tommasino: “Plantea la autora que en la década del 70 el tema no integraba la agenda pública y las mujeres no integraban los espacios sociales donde se dilucidaban las cuestiones públicas (...)” (Fraser en Tommasino, 2012: 63)

Siguiendo a Fraser en Romano:

“Nancy Fraser plantea que en la década de los 70 la violencia hacia la mujer no se nombraba, era un asunto doméstico opuesto a los asuntos políticos, y no figuraba en los discursos acerca de las necesidades de la población. Los grupos de mujeres activistas toman el tema, argumentan que el maltrato hacia las esposas es un problema sistémico, político, vinculado al lugar asignado a las mujeres en la estructura social, y que necesita respuestas. (...) Cobra suficiente trascendencia como para llamar la atención a las organizaciones públicas y se constituye en un asunto de políticas públicas.” (Fraser en Romano 2010: 50)

Según propone Rico:

“La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas.” (Rico, 1996: 8)

Esta línea propuesta por Rico es de suma importancia ya que, la autora manifiesta que no es un problema reciente sino que no era problematizado como tal, era naturalizado lo cual generaba una invisibilización del problema, porque quedaba remitido al ámbito familiar, al ámbito privado.

Tomando los aportes de Tuana en Uruguay: “A fines de la dictadura comienzan a levantarse voces de mujeres de distintos ámbitos haciendo visible la violencia que sufrían

las mujeres puertas adentro y exigiendo al Estado que incorpore este problema en la agenda de temas de gobierno.” (Tuana, 2015; 79)⁵

Se considera también la contribución de la Red Uruguay contra la violencia doméstica y sexual, en cuanto a que no es un fenómeno reciente la violencia doméstica sino que ha existido a lo largo de la historia y ha salido del ámbito privado ya que lo trasciende:

“La Violencia Doméstica es un fenómeno histórico, que no es nuevo ni consecuencia de la vida moderna. Tiene mayor visibilidad en el momento actual, pero existió a lo largo de la historia de la humanidad. En la medida que los episodios de Violencia Doméstica se van haciendo públicos, trascendiendo el ámbito privado, comienzan a considerarse en forma generalizada como un problema social pasible de intervención.”(RED uruguaya contra la violencia doméstica y sexual 2005: 9)

Ahora bien, como se nombró anteriormente, no solo el Estado participó para que tomara el lugar que hoy tiene en la vida pública. También es un problema que compete a varios grupos de la sociedad entre ellos organizaciones de la sociedad civil (que muestran también su preocupación por el tema.)

La violencia doméstica se comienza a concebir como un problema social en el que se necesita de la intervención del Estado para su erradicación, para poder llevar adelante las políticas pertinentes para prevenir, detectar de forma temprana y dar la atención pertinente a las mujeres víctimas de violencia doméstica como se nombra en el artículo 1º de la ley 17.514.⁶

La problemática ha llegado al Estado por diferentes actores de la sociedad los cuales han problematizado la violencia familiar como un problema público.

“La violencia familiar aparece como un problema social, como una preocupación de los Estados, a partir de los movimientos de denuncia realizados por los grupos feministas así como a partir de estudios e investigaciones académicas que empiezan a develar la magnitud de este problema.”(Plan nacional de lucha contra la violencia domestica; 2003:7)

⁵ A fines de la dictadura en la década del 80 se produce el regreso de exiliados y este movimiento social trajo consigo apoyo financiero internacional para organizaciones feministas.

⁶ Ley 17.514 Violencia Doméstica

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4269732.htm>

Trabajo social y violencia doméstica:

Por todo lo expresado anteriormente, se considera que la violencia doméstica es una problemática donde el trabajo social puede intervenir para poder, de esta forma, seguir en el proceso de desnaturalización del problema y seguir trabajando en la investigación, en el proceso de prevención y erradicación.

Si bien es clara la función del trabajo social en la ejecución de políticas sociales, se considera a Netto el cual afirma “(...) el trabajador social ha sido históricamente el operador de las políticas sociales (...) la ejecución terminal de las políticas sociales ha sido el punto donde nosotros nos inscribimos en la división socio- técnica del trabajo” (Netto, P., 2000: 22), se comparten además los aportes de Grassi.

Para entender lo que implica la intervención para el trabajo social se toma en cuenta la contribución de Estela Grassi que introduce otro aspecto al afirmar:

“Lo que define al trabajo social es que su objeto es, primero (...) objeto de intervención, en el sentido de que su práctica esta explícitamente dirigida a producir alguna modificación en la situación problemática puntual en relación a la cual es llamado a actuar.” (Grassi, 1994: 10)

El objeto se construye entre las partes involucradas, el profesional y la familia, donde más allá del objeto de intervención se crea un vínculo el cual genera el espacio para poder trabajar en conjunto, entender la realidad del otro. Siguiendo a la autora respecto a la investigación:

“(...) el trabajo social debería hallarse en condiciones ventajosas, en tanto profesión, para interactuar y “apropiarse” (en un sentido positivo) de los recursos teórico - metodológicos que ofrecen las ciencias sociales, precisamente porque el objeto se le presenta ya en toda su complejidad y multideterminación (...)” (Grassi, 2011:134).

Siguiendo con la intervención del trabajo social también se deben considerar los planteos de Carballada en cuanto a la intervención en lo social, la cual la define “(...) como dispositivo surge de comprender la noción de necesidad como un derecho social no cumplido.” (Carballada, 2013: 35)

Siguiendo al autor “(...) la escena de la intervención es una escena totalmente integral,

pero ya no es solamente un sujeto que viene a aprender, es un sujeto que está atravesado por estas cuestiones que son expresión de la cuestión social.” (Carballeda, 2007:7) Esto además se puede observar cuando el autor explica que un ciudadano que esté demandando una solución a determinada situación es porque está padeciendo un problema social estructural, y para un mejor abordaje de la situación debe intervenir diferentes disciplinas. (Carballeda, 2007) En cuanto a esto el autor afirma que “(...) la intervención, que es el lugar de encuentro entre lo macro y lo micro, es el único lugar donde lo macro y lo micro se encuentran a partir de un común denominador que es el padecimiento (...)”. (Carballeda, 2007:18) y ahí se centra parte del análisis, el padecimiento de una población vulnerable, de una mujer, muestra lo que está sucediendo a nivel macro, a nivel estructural y social, a nivel país, en el Uruguay del siglo XXI, en el año 2017.

Siguen muriendo mujeres por causa de violencia doméstica, entonces cabe preguntarse ¿Seguimos en una sociedad fuertemente arraigada al tradicional sistema patriarcal?

Ahora bien, siguiendo al autor es de suma importancia a la hora de intervenir tener en cuenta “(...) el para qué estamos ahí, o el para qué intervenimos (...)” (Carballeda, 2007:7) lo cual genera ir creando nuevas interrogantes, nuevas preguntas, nuevas estrategias a la hora de intervenir en determinada situación. (Carballeda, 2007)

Por último como dice Carballeda: “Es una invitación a la mirada singular, también es una invitación a la reconstrucción de ciudadanía, cuando el otro ve, cuando el otro recupera autonomía, termina recuperando ciudadanía (...)” (Carballeda, 2007: 17)

Según propone Tommasino, en las situaciones de violencia doméstica se produce un deterioro en la autoestima y autonomía de la mujer, lo cual genera dependencia hacia la otra persona no solo económica sino también emocional, viendo sus derechos vulnerados. (Tommasino, 2013) Siguiendo a la autora “Con la intervención profesional se propone recorrer el camino inverso, promoviendo la visibilización del fenómeno, su desnaturalización y deslegitimación.”(Tommasino, 2013: 3)

Para la estudiante es de suma importancia tener en cuenta principios fundamentales del Código de Ética de la profesión, en los cuales es clara la importancia que tiene la intervención del trabajo social en esta problemática.

Se tendrán en cuenta tres principios, los cuales son considerados de relevancia para este documento.

Como trabajadores sociales nos enfocamos en la:

“2. Búsqueda de la justicia social y de la igualdad, defendiendo el carácter público, universal e integral de las políticas y programas sociales como generadoras y/o viabilizadoras de derechos, y la responsabilidad irremplazable del Estado en la materia, con la participación democrática de la sociedad en su conjunto.” (Código de Ética)⁷

Además debemos tener en cuenta que nuestra profesión implica: “3. Compromiso con el pleno desarrollo de los Derechos Humanos de individuos, grupos y otros colectivos, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas(...)” (Código de Ética)⁸

Y por último, pero no menos importante, se debe tener en cuenta la:

“4. Defensa y profundización de la Ciudadanía, en los aspectos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos, promoviendo el acceso real a los bienes materiales y culturales producidos socialmente, sin discriminación de género, edad, opción sexual, etnia, condición social, económica, opción religiosa o política.” (Código de Ética, 2001)⁹

Para complementar lo considerado del Código de ética se puede hacer alusión a los planteos de la Red uruguaya contra la violencia doméstica y sexual, en la cual se manifiesta que: “La Violencia Doméstica produce efectos negativos no sólo sobre los miembros más vulnerables de la familia, sino sobre toda la sociedad, al impedir el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo pleno de gran parte de sus miembros.” (Red Uruguay contra la violencia doméstica y sexual, 2005:21)

Es fundamental entender que; “El acceso a los servicios públicos es una condición para el ejercicio de los derechos.” (Carmen Beramendi, Guía de recursos en violencia doméstica, 2005: 5) Esto es de suma importancia para visualizar, en futuros estudios, si estos recursos son accesibles la población a la que se destina y cómo llegan a la población objetivo.

Ahora bien, cabe entender la territorización de las políticas ya que se analiza cómo estás se implementan en el campo de acción:

⁷ Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en el Uruguay
<http://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

“Bajo la premisa que la diferente accesibilidad de los servicios de asistencia y atención (en salud, justicia, psico social, legal, educativo), es diferencial para las mujeres distribuidas en el territorio (agravada por la segregación territorial, especialmente a nivel de las localidades más aisladas y las zonas rurales); la territorialización de las políticas permite que se avance en igualdad en el acceso, lo que se hace un pilar fundamental para todas las intervenciones.”
(Plan de acción 2016-2019, 2015: 62)

Por último se toma en cuenta la contribución de Rolando Franco para entender la descentralización: “Las ventajas de la descentralización estarían en que ella puede generar un mayor consenso social, derivado de la participación, y un control de las burocracias, las cuales —como ha sostenido Tullock— se esconden en la maraña del centralismo.” (Franco, 1996: 14)

En cuanto a esto, el discurso de descentralización del Ministerio de Desarrollo Social se puede observar con las Oficinas territoriales (OT) que se encuentran en los diecinueve departamentos. Las OT son entendidas como la puerta de entrada a los programas y servicios del Mides, la tarea que realizan es “trasladar” al alcance de la población vulnerable atención de forma descentralizada, en diferentes barrios y pueblos del interior. (Mides)¹⁰

Para culminar este apartado, es de suma importancia el planteo de Aquín en Fóscolo: “Por ser el trabajador social un agente privilegiado de la justicia social, es que nos ha parecido adecuado basar la ética profesional del trabajo social en una ética ciudadana.” (Fóscolo, 2006: 211)

Siguiendo a la autora, la cual toma los aportes de Aquín:

“Los procesos en que interviene el Trabajo social pueden facilitar la efectivización de la ciudadanía como profesión que actúa en la integración de diversos aspectos de acciones y programas que vienen atienden un conjunto diversificado de derechos.” (Aquín en Fóscolo, 2006: 211)

¹⁰ Oficinas Territoriales Mides <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/27566/3/innova.front/oficinas-territoriales-mides>

Metodología:

La metodología utilizada en este documento fue de carácter cualitativo, incluyendo en el mismo la revisión bibliográfica y análisis de los documentos. Se realizaron además entrevistas a actores claves en la temática; Comisión departamental de violencia doméstica de Colonia, Fundación Voz de la Mujer e Intendencia de Colonia. Con estas herramientas se buscó obtener información que permita dar a conocer los recursos disponibles para las mujeres en situación de violencia doméstica.

El documento se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Marco teórico: conceptualizando algunos conceptos: el sistema patriarcal, Género, Relaciones de poder entre los géneros al interior de la familia, Familia.

Capítulo 2: Violencia doméstica. ¿Qué entendemos por violencia doméstica? Políticas que se desarrollan en la actualidad para abordar el tema.

Capítulo 3: Presentación de políticas específicas para esta temática implementadas en el departamento.

Capítulo 4: Reflexiones finales: Aportes desde el trabajo social.

Capítulo 1: definiendo algunos conceptos: patriarcado, género, relaciones de poder entre los géneros al interior de la familia, familia.

Marco teórico:

Como hace alusión el nombre del capítulo se conceptualizarán términos claves para el documento, para esto comenzaremos por definir al patriarcado.

Como sostiene Graña, tomando aportes de Castells:

“El patriarcado `es una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas’, caracterizada por la autoridad institucional de los hombres sobre las mujeres y los hijos en el ámbito familiar, en la producción y en el consumo, en la política, el derecho y la cultura.”
(Graña, 2004: 4).

Según Alberdi:

“El patriarcado mezcla lo biológico y lo social para justificar la desigualdad creada por los hombres y ratificada por la cultura, haciendo que parezca necesaria la que no es más que una forma, entre las muchas posibles, de organización social. Y sobre todo convence a hombres y mujeres de que eso es así, ha sido siempre así y debe seguir siéndolo” (Alberdi, I. 2005:14).

Teniendo en cuenta los aportes de Alberti y Castells, es claro que, el patriarcado se ofrece como una forma (sin considerar las diferentes alternativas) en la sociedad, en la que los hombres tienen autoridad sobre todos los miembros de la familia, mujeres, hijos/as y las personas dependientes. En este sistema la toma de decisiones es llevada adelante por los hombres ya que es visto como “el jefe de hogar” quien provee los recursos económicos para la familia. Ahora bien proveen estos recursos ya que estuvieron insertos en el ámbito público mientras que las mujeres quedaban en el ámbito privado llevando adelante las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes, lo cual limitó su inserción en el mercado laboral, en la educación, en el ámbito social, donde su vida se remitía casi exclusivamente al hogar.

Según Castells en Graña “El patriarcado es una “estructura básica de todas las sociedades contemporáneas” (...).”(Castells 1998; 161) (Castells en Graña, 2004; 4)

Teniendo en cuenta los aportes de Graña esta estructura patriarcal se encuentra en cuestión debido a los cambios que se fueron dando en el siglo XX en la situación de las mujeres, éstas ingresaron con gran fuerza al mercado laboral, al sistema educativo lo cual está generando, según el autor, dificultades para que esta estructura se pueda seguir manteniendo. (Graña, 2004) Sin embargo a pesar de los cambios que se han ido generando en el correr del tiempo para la inserción de las mujeres en el ámbito público, en el mercado de trabajo, en la educación el autor sostiene que “(...) los estudios empíricos muestran que las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo en el seno del hogar, aún si desempeñan un empleo remunerado.” (Graña, 2004; 21)

Considerando los aportes del autor, las mujeres terminan teniendo más tareas, realizan sus jornadas laborales pero al llegar a su casa continúan con las tareas del hogar cosa que los hombres no, por lo tanto la carga de trabajo remunerado y no remunerado en las mujeres es superior al de los hombres, las mujeres realizan una doble jornada, conformada por una jornada de trabajo remunerado y una jornada de trabajo no remunerado.

Siguiendo los aportes de Cabella:

“(...) la creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo no ha sido acompañada por una readecuación del contrato doméstico.” Las mujeres siguen siendo las ‘principales encargadas del cuidado del hogar y los hijos y sobre ellas recae el grueso de las tareas necesarias para la reproducción cotidiana.” (Cabella,2007; 14)

Según las estadísticas de género del año 2015, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres):

“De acuerdo a los datos de la última encuesta de Uso de Tiempo (2013) los varones dedican, en promedio, una mayor cantidad de horas al trabajo remunerado que las mujeres. Estas, por su parte, dedican en promedio el doble de horas que los varones al trabajo no remunerado,

aumentando con ello notoriamente la brecha en la carga total de trabajo (remunerado no remunerado) entre mujeres y varones.”¹¹

Siguiendo con las estadísticas,

“El mercado de trabajo remunerado es uno de los ámbitos claves de integración social de las personas, ya que mejora las posibilidades de obtener autonomía económica y de desarrollo personal. La evidencia empírica muestra que, si bien en las últimas décadas se ha producido un importante aumento de la participación laboral de las mujeres, las desigualdades entre varones y mujeres en las condiciones de acceso y permanencia en el mercado de trabajo remunerado son persistentes.”¹²

Graña afirma que:

“(…) el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral no se ha acompañado (…) con la incorporación del varón a la esfera doméstica. Así, niñas y niños siguen creciendo en hogares donde casi invariablemente es mamá quien se dedica más al hogar, y papá quien se invierte de un mayor poder y representación de lo público. Esto contribuye a fijar tempranamente roles de género desiguales.” (Graña, F. 2004; 29)

Teniendo en cuenta los aportes de Güida respecto a los roles que le son asignados a las niñas y los niños, el autor afirma que en cada sociedad y dependiendo del momento histórico se producen diferentes discursos y padrones de lo que deben ser y hacer los hombres y las mujeres, y por esto entiende que “masculino” y “femenino” son conceptos que se construyen dependiendo de la sociedad el momento histórico en el que se está y de esa forma se van adjudicando los roles tanto para varones como para mujeres. (Güida, 2007)

Es de suma importancia tener presente el aporte del autor:

“En nuestra sociedad, masculinidad y feminidad se construyen como un par de opuestos, dicotómicos, excluyentes, y los sexos aparecen como complementarios en roles y posiciones sociales, en la división sexual del trabajo y, por ende, en el cuidado de los otros.” (Güida, et al.

¹¹ Estadísticas de Género 2015 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

¹² Ídem.

A raíz de este aporte cabe definir el concepto de género:

“Incluso cuando los científicos sociales hablan del género como de un «factor» o una «dimensión» del análisis, también se refieren a personas encarnadas como «una marca» de diferencia biológica, lingüística o cultural. En estos casos, el género puede verse como cierto significado que adquiere un cuerpo (ya) sexualmente diferenciado, pero incluso en ese caso ese significado existe únicamente en relación con otro significado opuesto.” (Butler, 2007; 59)

Teniendo en cuenta lo anterior, donde vemos claramente que los roles que son adjudicados tanto a las mujeres como a los varones dependen de la estructura patriarcal, del momento histórico en el que se encuentra. De esta forma se va permeando a las mujeres y hombres de lo que se pretende que sean y tienen que hacer en la sociedad en la que están insertos. Parte de estos roles, tareas asignadas, formas de ser, se aprenden en el primer agente socializador, la familia ya que son quienes tienen el primer contacto con los niños/as y se le van adjudicando determinados padrones, como por ejemplo los colores, el rosado para las nenas y el azul para los nenes, las mujeres ayudan a sus madres en las tareas del hogar mientras que los hombres miran televisión o juegan al fútbol con sus padres, los juegos para niñas y los juegos para niños; es ahí donde los niños y las niñas aprenden sus roles, las formas de actuar, para la sociedad en la que estarán insertos como adultos.

Siguiendo los aportes de Scott (1996) Jelin (1998) De Martino (2005) Rostagnol (2009) Romano (2010) en Tommasino “(...) el género como la construcción cultural de la diferencia sexual que adjudica roles y expectativas sociales sobre ambos sexos, identificando relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que el género femenino está ubicado en una posición de subordinación con respecto al género masculino.” (Tommasino, 2012; 65)

Siguiendo los aportes de Tommasino “(...) la fuerte adscripción de la mujer a la función de cuidadora de los demás y las concepciones patriarcales todavía socialmente dominantes, estarían operado como barreras para modificaciones más significativas en la democratización de las relaciones familiares y en la reducción de la incidencia de la violencia doméstica, como manifestación de la violencia de género en el ámbito privado de las familias.” (Tommasino, 2012; 67)

Por esto cabe definir qué es la familia, según los aportes de Lasch:

“Como principal agente de socialización, la familia reproduce patrones culturales en el individuo. No sólo imparte normas éticas, proporcionando al niño en su primera instrucción sobre las reglas sociales predominantes, sino que también moldea profundamente su carácter, en formas de las que no es consciente. La familia inculca modos de pensar y de actuar que se convierten en hábitos. Debido a su enorme influencia emocional, afecta toda la experiencia anterior del niño.” (Lasch, C. 1991: 26)

Tomando los aportes de Jelin:

“En el modelo de familia nuclear, existen expectativas sociales diversas para el trabajo de hombres y de mujeres (el hombre trabaja afuera, la mujer es la responsable de la domesticidad) y diferencias por edad (los/as niños/as y ancianos/as son dependientes”).

Se define al hombre como el responsable por el mantenimiento económico de la familia. Se espera de él que "salga" a trabajar y con el ingreso monetario que recibe cubra las necesidades básicas -y, de ser posible, los gustos y lujos- de los miembros de su familia. También se espera de él que actúe como autoridad principal o última en el disciplinamiento de los hijos ("vas a ver cuando llegue tu padre" es una expresión que todos hemos oído alguna vez...). La mujer es la principal responsable de las tareas reproductivas, tareas que pueden ser

Diferenciadas en tres niveles: en primer lugar, las mujeres tienen a su cargo la reproducción biológica (...). Segundo, se ocupan de la organización y gran parte de las tareas de la reproducción cotidiana (...). Tercero, desempeñan un papel fundamental en la reproducción social (...).” (Jelin, E. 2010; 45-46)

Según Arriagada: “La familia es analizada como ámbito para el ejercicio de derechos individuales, pero al mismo tiempo es el espacio en que interactúan miembros de poder desigual y asimétrico.” (Arriagada, I. 2002; 144) esto es de suma importancia ya que se define a la familia como un lugar para ejercer los derechos individuales de todos los miembros pero también, afirma, que hay relaciones de poder que son desiguales.

Continuando con los aportes de Jelin:

“La familia nuclear arquetípica está muy lejos de cualquier ideal democrático: se trata de una organización patriarcal, donde el “jefe de familia” concentra el poder, y tanto los hijos y las hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe.” (Jelin, E. 2010; 23)

Si consideramos los aportes de Jelin, entiende que la familia nuclear no se acerca a ser democrática, ya que es el hombre quien tiene el poder sobre todos los miembros del hogar

teniendo el rol de tomar las decisiones por el resto, mientras que la mujer- madre- esposa es quien responde al jefe de hogar, hombre- esposo.

Tomando los aportes de Tommasino, acerca de la familia, la misma entiende que: “Es precisamente en este espacio donde se observa gran rigidez de los lugares asignados a la mujer, fijando su lugar “natural” en el ámbito doméstico y sus funciones principales en las tareas de cuidado y servicio a los demás.” (Tommasino, 2012; 67)

En este capítulo se quiso contextualizar al lector respecto a conceptos básicos para poder avanzar en el documento teniendo los lineamientos principales.

Se comenzó desde la definición de patriarcado, el sistema/ estructura que permea a todos los integrantes de la sociedad, luego entender como esta estructura condiciona el accionar de los individuos dependiendo si es hombre o mujer, las relaciones de poder que se dan al interior de la familia, siendo el hombre quién decide por todos los miembros, quién da soporte económico y la mujer siendo el soporte a nivel familiar, remitiéndose a la reproducción biológica y social de los hijos. Por último qué se entiende por familia, siendo este un concepto fundamental para el documento ya que es el lugar donde se aprenden roles, actitudes y es el ámbito privado en el que estamos insertos.

Capítulo 2: Violencia doméstica. ¿Qué entendemos por violencia doméstica? Que políticas se implementan en Montevideo.

Para comenzar con el capítulo se toman los aportes de la primer encuesta nacional de prevalencia sobre la violencia basada en género y generaciones “(...) en Uruguay la VBG es una realidad que afecta a muchas mujeres: casi 7 de cada 10 han vivido situaciones de violencia basada en género y generaciones en algún momento de su vida, lo cual representa aproximadamente 700.000 mujeres (...)”¹³

Según los aportes del informe anual sobre indicadores de género:

*“La violencia constituye una violación a los Derechos Humanos, ya sea que ocurra en el ámbito público o en el privado, entre desconocidos o entre personas allegadas. Uruguay ha ratificado los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos relacionados con la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como la incorporación de tratados y declaraciones de Derechos Humanos, lo cual implicó la armonización de la legislación nacional.”*¹⁴

Para avanzar en el documento se debe definir qué entendemos por violencia doméstica para esto se tendrá la ley 17.514. Esta ley, según Tuana (2015) fue uno de los grandes avances para entender la violencia doméstica como un problema que debe responsabilizarse el Estado.

Según el artículo 2° de la ley:

*“Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.”*¹⁵

¹³ Primer encuesta nacional basada en género y generaciones 2013

http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf

¹⁴ Estadísticas de género 2015 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

¹⁵ Ley 17. 514 <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2601904.htm>

En el artículo tres de la ley se identifican cuatro tipos de violencias, violencia física, psicológica sexual y patrimonial los cuales constituyan o no un delito.

Este artículo muestra que la violencia hacia la mujer no son solo los golpes, el concepto va más allá de estos. Hay diferentes tipos de violencia, por ejemplo la violencia psicológica que se ejerce hacia las mujeres, la manipulación, los insultos, la restricción a la hora de salir a trabajar, entre otras. Se debe entender que esas formas también son hechos de violencia y por tanto hay que reconocerlos como tal.

La violencia doméstica tiene un ciclo, es un círculo, donde no todas las mujeres problematizan la situación como tal porque está tan naturalizada la situación que son ellas mismas las que se culpabilizan de los hechos, “porque algo abran hecho”. Este ciclo cuenta con tres fases: 1) acumulación de tensiones, 2) Explosión, 3) arrepentimiento, etapa de pedir perdón, “no va a volver a pasar”.

Ahora bien, se debe considerar que, para prevenir y poder erradicar los casos de violencia doméstica, tiene que intervenir un actor clave, el Estado.

De acuerdo al “Artículo 22.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima.”¹⁶ El contenido de este artículo es de suma importancia ya que pone en el escenario al Estado como un actor fundamental para tomar las medidas necesarias frente al problema social.

Ahora bien, dirigiéndonos hacia uno de los grandes mitos, ¿quiénes son las mujeres que sufren violencia doméstica? La respuesta es que son las mujeres de sectores de nivel socio económico bajos, con bajo nivel cultural y nivel educativo pero, claramente, esto no es así, las mujeres que sufren violencia no tienen un “estereotipo”. Tomemos los aportes de Cafaro:

“La Violencia Doméstica no se da únicamente entre mujeres dependientes, con poca formación o bajo nivel cultural; jóvenes universitarias o mujeres de clase media y alta son también objeto de este tipo de agresiones, aunque sus posibilidades personales y económicas hacen que

¹⁶ Ídem.

puedan acceder a distintos recursos que les permitan manejar herramientas para romper con el círculo de violencia.” (Cafaro, L. et al. 2001; 4)

Las mujeres en contextos de vulnerabilidad social y económica, son quienes no cuentan con los recursos necesarios para romper con el círculo de violencia lo cual genera mayores obstáculos para poder salir de la situación en la que se vive. Ahora bien, no solo la dependencia económica, los hijos a cargo, la falta de redes generan que no puedan hacer un paso adelante y problematizar la situación como tal. Como sostiene Cafaro uno de los principales “aliados” de la violencia doméstica es el silencio por parte de los involucrados.

“El silencio siempre es un obstáculo y una de las principales trabas que tiene la mujer para acabar con el vínculo violento. Reconocerse como víctima y “traicionar” al que ha sido su compañero, y padre de sus hijos, asumir el juicio social, sentirse responsable de las agresiones, la falta de perspectivas personales y económicas... son factores psicológicos y sociales que perpetúan la violencia doméstica.” (Cafaro, L. et al. 2001; 4)

Romper con el silencio por parte de la mujer, según la autora, implicaría reconocer el problema, que no es un hecho aislado, sino que es una víctima y su compañero, muchas veces el padre de sus hijos, es quien la violenta, lo cual implica para esa mujer reconocer que es una víctima de su compañero y además tener que “enfrentarse al qué dirán”.

Siguiendo los aportes de la autora:

“Se aprende a ser hombre y se aprende a ser mujer: la cultura y su pilar privilegiado que representa la familia, asigna las pautas de comportamiento, los valores, gustos, limitaciones, responsabilidades, actividades y expectativas de manera diferenciada a mujeres y hombres.”
(Cafaro, L. et al. 2001; 9)

Siguiendo los aportes de Cafaro:

“Para comprender la violencia hacia las mujeres, es indispensable conocer y analizar las percepciones y valoraciones de las personas en torno a lo que significa ser hombre o ser mujer y analizar los estereotipos de género existente, que siguen vinculando la idea de la superioridad del varón respecto a la mujer y la creencia que él tiene el derecho a utilizar la fuerza para mantener su dominio y control en el ámbito familiar.” (Cafaro, L. et al. 2001; 9)

Tomando los aportes de Franganillo:

“La temática de la violencia familiar fue un tema tabú durante mucho tiempo. Aunque se sabía de su existencia no se la mencionaba, porque la sociedad no podía (no quería) admitir que el hogar dejara de ser ese espacio idealizado, de afectos y amparo, ese refugio apacible frente a los avatares del mundo exterior.” (Franganillo, V. 2015; 59)

Como sostiene Franganillo, la temática fue un tabú porque la sociedad no quería asumir que la familia, ese espacio de amor y de contención ante la incertidumbre e inseguridad del exterior ya no fuera ese espacio, sino que se “había convertido” en un espacio de riesgo para las mujeres y las personas dependientes.

Actores involucrados en la temática en el departamento de Montevideo

Montevideo tiene una superficie de 530 km²¹⁷ tiene una población de 1.319.108 habitantes, según el censo realizado en el año 2011, de los cuales 705.014 ¹⁸ son mujeres y 613.990 ¹⁹son hombres.

El Ministerio de Desarrollo Social (Mides) cuenta desde el año 2005, con el Instituto Nacional de las mujeres Inmujeres.

Inmujeres:

“es el organismo rector de las políticas de género, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas desde la perspectiva de género así como también de su seguimiento y evaluación.

Se constituye como el garante de los Derechos Humanos de las mujeres y promotor de la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios y recursos que contribuyan a erradicar la pobreza y la exclusión de las mujeres.”²⁰

A raíz de la creación de Inmujeres, en 2007 se creó el Consejo Nacional de Género, con la finalidad de convertirse en un espacio de creación de políticas públicas de género, integrado por diversos actores entre ellos, el Estado, actores de la sociedad civil, entre otros.²¹

Además está el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, creado por la ley 17.514 del 2002.

¹⁷Observatorio Territorio Uruguay

http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1342&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc

¹⁸Instituto Nacional de Estadística- Censos 2011

<http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística- Censos 2011

<http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>

²⁰ Inmujeres http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18220/6/innova.front/quienes_somos

²¹ Inmujeres

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/22379/6/innova.front/consejo_nacional_de_genero

A este Consejo:

“(...) le compete ser responsable de asesorar al Poder Ejecutivo, coordinar, integrar y dar seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia, entre los cuales se incluye la herramienta de diseñar, organizar y dar seguimiento a los Planes Nacionales que permitan articular la política.”²²

Y por último se cuenta con el Sistema de Información de Género (SIG) el cual busca demostrar la desigualdad entre varones y mujeres, por medio de investigaciones.²³

Breve recorrido en el ámbito de las políticas públicas en Montevideo.

En el año 1989 se creó la primera Comisaría de la mujer en Montevideo, en la cual la Intendencia de Montevideo llevó adelante las líneas telefónicas para realizar consultas, luego se crean las primeras comunas mujer.²⁴

En el año 1995 se aprueba dentro de la ley de seguridad ciudadana el delito de violencia doméstica.²⁵

En 1996 se dispuso del programa Comuna Mujer, son once las que cubren el territorio de Montevideo y cuentan con servicio gratuito jurídico y psicosocial.

En el año 2002 se aprobó la ley 17.514 y a raíz de ello se creó el Consejo Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica y como consecuencia se realizó el primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004- 2010).²⁶

En el año 2004 el país puso en funcionamiento el primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica

En el año 2015 el gobierno asume el compromiso de “(...) proteger el derecho a vivir una vida libre de violencia de género y en 2016 se presenta el Plan de Acción 2016-2019,

²²Inmujeres, consejo nacional consultivo de Lucha contra la violencia doméstica
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.front/consejo_nacional_consultivo_de_lucha_contra_la_violencia_domestica

²³Mides, Observatorio Social
<http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portalMides/index.php?subportal=inmujeres>

²⁴ Observatorio en línea de la violencia doméstica en Uruguay
http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/politicas_publicas.php

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

por una vida libre de violencia de género con mirada generacional.”²⁷

La Intendencia de Montevideo, por medio de la Secretaría de la Mujer, la cual:

*“(…) desde 1991, es la responsable de la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas departamentales. Su progresiva consolidación en la estructura institucional ha contribuido eficazmente a instalar en la agenda pública la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres de Montevideo.”*²⁸

La Intendencia de Montevideo, ha hecho llegar a la población un servicio telefónico, el cual orienta y apoya a las mujeres en situación de violencia doméstica. Montevideo cuenta con el número 0800 4141 o *4141 desde Antel y Movistar, de todas formas el servicio tiene alcance nacional, es confidencial, anónimo y gratuito. Este servicio fue la primera política pública que las organizaciones de mujeres impulsaron.²⁹

Montevideo cuenta además del servicio telefónico con diferentes ONG especializadas en el tema, como son; Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión, Instituto Mujer y Sociedad.

Mujer ahora trabaja desde el año 1989 con mujeres en situación de violencia doméstica teniendo en cuenta una perspectiva de género y de derechos humanos. Trabaja desde tres aspectos: psicológico, legal y social, aplicando una metodología de entrevistas semanales.³⁰

La casa de la mujer de la Unión cuenta con una sede central donde ofrecen atención psicología y jurídica, brinda, además, estos servicios a algunas comunas.³¹

El instituto mujer y sociedad otorga “Servicio de asesoramiento jurídico y atención psicológica a mujeres en situación de violencia doméstica, previa agenda con Secretaría de manera telefónica o personal.”³²

²⁷ Inmujeres, Estadísticas de género

<http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

²⁸ Intendencia de Montevideo, Secretaria de la Mujer <http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/mujer/secretaria-de-la-mujer>

²⁹ Intendencia de Montevideo <http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/violencia-domestica>

³⁰ Mujer Ahora <http://www.mujerahora.org.uy/servicio-de-atencion>

³¹ Casa de la Mujer <https://www.casadelamujer.org.uy/mujer/violencia-genero/item/horarios-violencia-domestica.html>

³² Intendencia de Montevideo

http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/guia_de_recursos_violencia_domestica_v5.pdf

Montevideo cuenta con la comuna mujer de cada municipio, de la Intendencia de Montevideo.

En el año 2005 empezó a funcionar por primera vez un servicio de atención a mujeres en situación de violencia doméstica, por Inmujeres (Mides). Con el correr del tiempo, y en conjunto con actores de la sociedad civil “(...) la cantidad de servicios se fue extendiendo hasta cubrir en el 2015 todo el territorio nacional.”³³

Si se hace alusión a los recursos con los que cuentan las mujeres en el diferentes puntos del territorio nacional, se encuentran los servicios que dispone Mides (Servicio público de atención a mujeres en situación de violencia basada en género), Ministerio del Interior, Unidades especializadas en violencia doméstica, Poder Judicial (Juzgados Letrados de Familia Especializados en Violencia Doméstica, Defensoría Pública de Familia Especializada en Violencia Doméstica)

La casa breve estadía, se encuentra en Montevideo, pero su zona de influencia es para diferentes departamentos. Desde enero del año 2012 funciona la primera casa de Breve Estadía la cual:

“(...) cumple con la función de alojar y proteger a las mujeres con riesgo de vida, así como de acompañarlas a transitar el momento de crisis que supone poner fin a la situación de violencia doméstica. De esta forma se intenta proporcionar condiciones adecuadas de seguridad a las mujeres de forma de habilitar el ejercicio de sus derechos como ciudadanas.”³⁴

Está dirigido a mujeres que están bajo riesgo de vida por situaciones de violencia doméstica, este recurso ofrece una situación habitacional de forma temporal, a mujeres, niños y niñas (hijas/os) en un lugar seguro, ofreciéndole además, atención psicológica y asesoramiento.

Los departamentos de influencia son, Montevideo, Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres. Para poder acceder se debe

³³ Inmujeres <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

³⁴ Mides, Guía de Recursos <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/27547/1/innova.front/casa-breve-estadía-para-mujeres-en-situación-de-riesgo-de-vida-por-violencia-domestica>

llamar, mandar email o por medio del portal, cuenta con una línea telefónica Teléfono 2400 0302 internos 5504 y 5505 (lunes a viernes de 9:00-17:00 /19:00-9:00) 098 000465 (Fines de semana y feriados).

En el 2009 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

“para generar alternativas habitacionales a mujeres de 18 años y más, solas o con hijos/as cargo que se encuentran asistiendo a un servicio especializado de violencia, por un lapso de tiempo mayor a seis meses y que perciban ingresos mensuales.”³⁵

El principal objetivo de este acuerdo es promover un abordaje de forma integral para todas las mujeres en situación de violencia doméstica, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

El programa concede una garantía de alquiler y un subsidio de 12 unidades reajustables, a mujeres que estén recibiendo atención de algún servicio especializado, con una duración de (y como máximo) dos años, en ese periodo se brinda acompañamiento y apoyo para generar fortalecimiento y su independencia.³⁶

Para culminar este capítulo, se puede observar que en Montevideo confluyen diferentes actores para abordar la temática y dar soluciones (parciales) a las mujeres que se encuentran en esta situación, no solo el ámbito público sino que también hay organizaciones de la sociedad civil organizadas con el fin de generar un cambio en las mujeres que están atravesando por situaciones de violencia para poder generar problematizar la situación como tal, que no están solas y que hay mecanismos para poder salir de la situación.

³⁵ Inmujeres <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

³⁶ Inmujeres http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/sistema-de-respuestas_web-1.pdf
<http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/v/70483/1/innova.front/programa-de-alternativas-habitacionales-para-mujeres-en-salida-de-violencia--de-genero>

Capítulo 3: Presentación de recursos específicos para esta temática implementadas en el departamento de Colonia

Al inicio del capítulo cabe hacer una descripción del departamento a estudiar.

El departamento de Colonia tiene una superficie de 6.106 km²³⁷ y su capital departamental es Colonia del Sacramento, tiene una población de 123. 203 habitantes, según el censo realizado en el año 2011, de los cuales 63.000³⁸ son mujeres y 60.203³⁹ son hombres.

Ahora bien retomando el capítulo 2, donde se hacía alusión a los recursos en el departamento de Montevideo, se hace referencia a los recursos con los que se cuenta en el departamento de Colonia para las mujeres en situación de violencia doméstica.

La ciudad de Colonia del Sacramento cuenta con una oficina territorial (OT) del Mides. Esta oficina, como el resto de las OT, tiene para ofrecer a las personas información sobre programas del Ministerio, inscripción a programas, seguimiento de casos y diferentes instancias de participación social.⁴⁰ Pero además esta oficina realiza sus recorridas en las localidades (con menor cantidad de población) para acercar la información, evacuar dudas y generar la vinculación ciudadano- Estado.

El departamento cuenta con la comisión departamental de lucha contra la violencia doméstica, la cual está integrada por: la Intendencia de Colonia, Poder Judicial, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, tres representantes de las ONG de lucha contra la Violencia Doméstica y administración Nacional de Educación Pública.⁴¹

³⁷http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1342&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

³⁸http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

³⁹http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

⁴⁰ <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/v/27566/1/innova.front/oficinas-territoriales-mides>

⁴¹ <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/regcomdeptales.pdf>

La comisión ha creado una guía de recursos ante situaciones de violencia doméstica en el departamento, la cual han llamado “Punto final a la violencia de género. Compromiso de Estado.”

En la guía de la comisión se encuentran los organismos que cuentan con algún tipo de recurso para las situaciones de violencia doméstica.

Según Tuana (2015) el Ministerio del Interior fue el pionero en el tema, ya que generó las unidades especializadas en los 19 departamentos, la capacitación continua de sus funcionarios y la guía de procedimiento policial.

El Ministerio del Interior cuenta con atención de 24 horas, ya sea en las seccionales donde hay unidades especializadas de violencia doméstica, o en su defecto cuando estén cerradas (durante la noche) se abordará el tema en la comisaría. Las unidades especializadas del Ministerio cuentan con cobertura departamental y con un equipo que lo integra: una psicóloga, asistente social y una abogada. La unidad especializada en Colonia se encuentra en Progreso esquina Municipio. El departamento contaba con 15 comisarías en distintos puntos pero en abril del corriente año fueron cerradas.⁴²

El Ministerio cuenta con una guía de procedimiento policial (2011) para actuar ante estas situaciones, donde se le indica al policía qué y cómo deberá atender a la mujer que llega a denunciar, por ejemplo:

- “Los gestos, los tonos de voz, el interés por lo que le sucede son fundamentales para generar confianza y contribuir a que la persona pueda hablar de lo que le sucede con la mayor precisión posible.”⁴³
- “Bajo ninguna circunstancia se la entrevistará junto al presunto agresor/a. Se procurará por todos los medios posibles que estas personas no permanezcan en el mismo lugar de espera.”⁴⁴

⁴² Entrevista a Coordinadora del Servicio de atención a Mujeres en Situación de VBG, Dámaris Malán, Audio en Anexo.

⁴³ https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_de_procedimiento_policial.pdf

⁴⁴ Ídem.

Además en esta guía se les informa que mensaje dar y cómo valorar los riesgos, cómo gestionar la denuncia y cuando se retira dicha denuncia lo que puede implicar que quede sin efecto, los factores que pueden haber incidido a la hora de retirarla.

La oficina de Mides de Colonia y el centro auxiliar de salud pública de Rosario, son dos recursos más que otorgan, atención psicosocial- legal a mujeres (adultas) en situación de VD. La OT atiende los jueves de 14:30 a 18:30 y los viernes de 12:30 a 16:30.

En Rosario (ubicado al sureste del departamento) hay un servicio de atención para mujeres en situación de violencia doméstica⁴⁵, se ubica en el centro auxiliar de salud pública de Rosario y se encuentra en un convenio, desde el año 2009⁴⁶, con la “Fundación voz de la Mujer” de Colonia Valdense. Este convenio Inmujeres lo realiza con organizaciones de la sociedad civil en todo el país lo cual le permite acercar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia doméstica con los profesionales pertinentes. (Folleto Mides⁴⁷) Este recurso tiene como población objetivo las mujeres mayores de 18 años de edad.

La ONG “Fundación de la Mujer”, creada en 1992, “tiene por objetivo intervenir en situaciones de violencia familiar hacia las mujeres, niñas/os y adolescentes, en la búsqueda de modificar las situaciones de quienes las padecen, atravesando la problemática desde la perspectiva de género.” (Guía de recursos ante situaciones de Violencia Domestica en el departamento de Colonia)

Tomando los aportes de la Coordinadora del Servicio de atención a Mujeres en Situación de VBG, Dámaris Malán, la Fundación se compone de cuatro partes: prevención, sensibilización, capacitación e intervención.

Según los aportes de la Coordinadora del Servicio de atención a Mujeres en Situación de VBG, Dámaris Malán, la Fundación tiene una trayectoria de unos veinticinco años, recién en el año 2009 realizaron el convenio con Inmujeres que les permitió sumar recursos humanos al equipo. La fundación actualmente atiende en Colonia y Rosario, cuenta con 4 espacios de intervención que se distribuyen dos en cada ciudad.

⁴⁵ http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/4547/1/2insert_folleto_colonia.pdf

⁴⁶ Entrevista Dámaris Malán: Coordinadora del Servicio de atención a Mujeres en Situación de VBG

⁴⁷ Folleto Mides, en anexos

El espacio de Rosario funciona en el hospital y es un convenio con Mides, atiende a mujeres mayores de dieciocho años de edad que estén viviendo o hayan vivido alguna situación de violencia doméstica, esto es de suma importancia para este análisis ya que el recurso no es para las actuales situaciones sino que también se trabaja con mujeres que han sufrido alguna situación de violencia en algún momento de sus vidas y por lo tanto han dejado huellas en ellas que se deben trabajar con un equipo correspondiente.

Dámaris señala que en Rosario, además tienen un convenio con Camec (Cooperativa asistencial médica del este de Colonia) que ofrece un servicio psicosocial y tiene mayor rango de edad de la población objetivo. Este servicio se dirige a mujeres de quince años en adelante, lo cual es muy importante ya que, como sabemos que cualquier mujer puede vivir una situación de violencia doméstica sin importar la edad (puede vivirlo por parte de su familia, ver la violencia en su casa, o vivirlo con un novio/pareja/marido) por lo tanto que el servicio se extienda a adolescentes que están en la etapa donde consolidan sus vínculos, sus relaciones, sus primeros noviazgos, es fundamental, ya que si no se deja de lado una población que también se enfrenta a estas situaciones.

En la entrevista la coordinadora hace saber que hay un nuevo convenio con Inmujeres para atención a agresores, en Colonia y Rosario, obligatorio para los que tienen la tobillera y voluntario para aquellos hombres que quieran dejar de ejercer violencia.

En este año, según la coordinadora, están trabajando con aproximadamente 200 mujeres de las cuales 120 ingresaron por primera vez y el resto continúan su proceso. Estas mujeres llegan derivadas por diferentes instituciones, policía, médicos y mujeres de la comunidad. Los recursos, afirma la coordinadora, son recibidos de diferentes actores: Inmujeres y fondos concursables.⁴⁸

La Intendencia de Colonia cuenta con: información, asesoramiento y derivación.

Los centros de estudio de Derivación de INAU brindan orientación y apoyo, se cuenta con tres centros de estudios: centro (Colonia del Sacramento); Este (Nueva Helvecia) y

⁴⁸ Entrevista Dámaris Malán: Coordinadora del Servicio de atención a Mujeres en Situación de VBG. Anexos

Oeste (Carmelo). (Guía de recursos ante situaciones de Violencia Domestica en el departamento de Colonia)

En la guía se ponen a disposición los servicios con cobertura nacional, 911 (marcando la característica del departamento en el que se encuentre). Luego el servicio de la Intendencia de Montevideo, un servicio gratuito, 0800- 4141 ó *4141 (desde celulares) este número está disponible todos los días del año de lunes a viernes de 8:00 a 24:00 horas y sábados y domingos de 8:00 a 20:00 horas. (Guía de recursos ante situaciones de Violencia Domestica en el departamento de Colonia)

Respecto a los centros de salud públicos, hay equipos de referencia, de prevención, atención oportuna y detección temprana en distintos hospitales, los cuales son: Hospital departamental de Colonia, Hospital de Carmelo, Policlínica ASSE Juan Lacaze, Centro auxiliar de Nueva Helvecia, Centro auxiliar de Nueva Palmira, Hospital de Rosario, Policlínica ASSE de Tarariras. (Guía de recursos ante situaciones de Violencia Domestica en el departamento de Colonia)

En los centros de salud privados también se cuenta con equipos de referencia; CAMEC (equipo de referencia en Rosario jueves de 15:30 a 17:30 y Colonia del Sacramento lunes 14:00 hs). CAMEC tiene un acuerdo con “Fundación Voz de la Mujer” que cuenta con un equipo especializado y atiende los martes de 9:00 a 13:00 y los jueves de 13:30 hs. CAMOC Carmelo, Círculo Católico de Juan Lacaze y Hospital evangélico de Colonia del Sacramento. (Guía de recursos ante situaciones de Violencia Domestica en el departamento de Colonia)

Los centros de salud también cuentan con una guía y un formulario para detectar las posibles situaciones de violencia doméstica. Tomando los aportes de Tuana (2015) en el año 2006 por medio del Decreto 494/ 06 se publicó “(...) la guía “Abordaje a situaciones de Violencia Domestica hacia la mujer- Guía de Procedimientos para el Primer Nivel de Atención en Salud.” (Tuana, 2015; 85) esto establece que es obligatorio instrumentar el formulario de orientación en las historias clínicas. (Tuana 2015)

Montevideo - Colonia

Como se nombró en el capítulo dos, Montevideo tiene una población de 1.319.108 habitantes, según el censo del año 2011, de los cuales 705.014⁴⁹ son mujeres y 613.990⁵⁰ son hombres.

Colonia, tiene una población de 123.203 habitantes, según el censo 2011, de los cuales 63.000⁵¹ son mujeres y 60.203⁵² son hombres.

En el año 2015⁵³ la cantidad de mujeres que fueron atendidas en los centros públicos de atención de Inmujeres en Colonia fue entre 51 y 100 mientras que en Montevideo fue más de 150.

De enero a junio del 2017 fueron asesinadas en el país un total de 20 mujeres por hombres, parejas, ex parejas, sobrinos, nietos, sobrinos, agresores (desconocidos para la mujer), ex novios, bisnietos, hermanos. (Número obtenido de coordinadora de feminismos del Uruguay)

La Intendencia de Montevideo desde el año 1996 cuenta con el programa de Comuna Mujer el cual tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Las comunas se distribuyen en la capital del país por medio de los municipios, al día de hoy se cuenta con once Comuna Mujer en Montevideo. Este programa brinda a la población un servicio gratuito de atención en cuanto al ámbito jurídico y la atención psicosocial.

En la Intendencia de Colonia, como se pudo obtener en la entrevista realizada a la trabajadora social del acción social, Valeria Chauvie, lo que ofrece la intendencia de Colonia es “(...) contención, asesoramiento y en la situación que lo requiera la coordinación con centro de atención.”⁵⁴

⁴⁹ <http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>

⁵⁰ <http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>

⁵¹ http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

⁵² http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

⁵³ Estadísticas de Género, 2015: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

⁵⁴ Entrevista Valeria Chauvie, Trabajadora Social, Acción social IC. Anexos.

La referente de género de la Intendencia informa además que “La Intendencia en realidad lo que hace son talleres de sensibilización (...)”⁵⁵

Por tanto, a raíz de la información obtenida por las referentes de la Intendencia de Colonia desde la parte de acción social, se trabaja desde dos aspectos, la sensibilización con los actores involucrados, los talleres se llevan adelante para actores de la sociedad civil y diferentes instituciones. Y, por otra parte, con las mujeres que llegan por iniciativa propia, donde se realiza una entrevista para poder conocer la situación y evaluar los riesgos, en esta instancia siempre se brinda asesoramiento. Según la situación si la derivan a otro servicio de atención.

Por tanto ya vemos una gran diferencia entre ambos departamentos, esta diferencia de centros de atención puede ser por la población de los departamentos, o por la prioridad que cada gobierno de turno tenga.

Ahora bien, un aspecto a considerar en este análisis es que se algunos actores nombraron el dispositivo de tobilleras. Se observaron dos percepciones respecto al tema. Por un lado se hace alusión al que el sistema de tobilleras no es efectivo para el departamento de Colonia, pero tampoco para el interior del país por las dimensiones territoriales de los departamentos. Esto se debe a que el radio que debe mantener el agresor es de un kilómetro, y esta distancia en el interior del país no resulta práctica por las dimensiones territoriales de cada departamento, en este caso Colonia.

Según el Juez Letrado:

“(...) acá las tobilleras por ejemplo desde el año pasado que se están implementando y existen la posibilidad de aplicarlas pero el tema es que una ciudad como Colonia de bastante reducidas dimensiones es muy difícil que tú puedas de forma provechosa imponer un tema de tobilleras sino tenes más remedios lo harás pero no te olvides que hay distancias mínimas que tienen que respetarse un radio de exclusión de quinientos metros que en realidad es un kilómetro porque es de lado a lado y realmente en una ciudad pequeña se complica una cosa es en Montevideo y otra cosa es acá.”⁵⁶

Esta afirmación no es menor para este análisis ya que el Juez afirma que será utilizado el dispositivo como último recurso por las dificultades que este puede generar. Esto cabe

⁵⁵ Entrevista Comisión departamental. Shirley Pagalday referente de Género de IC.

⁵⁶ Entrevista Comisión departamental de violencia doméstica Colonia- Juez Letrado Enrique Falco.

preguntarse ¿Qué tan efectivo es este dispositivo para este departamento? ¿Cuál es el criterio para llegar a colocar una tobillera en este departamento?

El Juez Letrado afirma:

“Por la composición geográfica y te diría que mayormente en el interior salvo ciudades “grandes” que ninguna lo ves en el interior del país a no ser la zona metropolitana es muy difícil porque hay distancias mínimas que que no es una distancia mínima tecnológica es una distancia mínima operativa o sea porque tú tienes que tener una distancia de radio de exclusión completo de 500 metros que en realidad es un kilómetro a la redonda y por otra parte se sugiere se pide que la distancia entre víctima y victimario supere los 1500 metros pero además de eso tu tenes posibilidades de poner lugares que estén excluidos que tengan un radio de exclusión y además pensá en la movilidad de las personas lógica y natural en cualquier ciudad y mucho más cuando es chica o sea si la persona por ejemplo está en su casa y por ahí una línea de colectivos pasa a 300 metros y justo el agresor pasa en un colectivo en ese momento obviamente la alarma va a sonar y eso también no solamente genera un problema operativo que no sería una situación teóricamente de peligro esa pero el sistema no lo puede diferenciar y entonces va a generar todo un sistema de alarmas que en definitiva también va a estresar a la víctima que no sabe en ese momento que está pasando entonces si bien es una herramienta maravillosa pero es de difícil implementación por ejemplo casos ideales es cuando no viven en la misma ciudad o viven en ciudades grandes que permiten ese rango de distancia y de evitar los caminos que pueden los caminos de pasaje que pueden derivar en que suene la alarma cuando no correspondería que sonara.”⁵⁷

Lo que se debe considerar es que en las entrevistas realizadas a la comisión departamental, al Juez Letrado, y al Sub Oficial, se considera el tema sobre el presupuesto, todos afirman que Colonia es un departamento con pocos recursos para la temática.

Respecto a las oficinas de la unidad especializada del departamento:

“Sí... se dismantelaron prácticamente todas y te digo más noto, noto, no me consta formalmente pero si noto que están con carencias de medios de todo tipo. O sea incluso cuando yo vine a este departamento

⁵⁷ Entrevista Juez Letrado de Colonia del tercer turno, Enrique Falco.

*me llamo la atención que la unidad especializada no trabajaba entre las 00:00 y las 06:00 de la mañana cosa que es realmente llamativo porque es una hora que hay mucho trabajo de ese tipo este la gente es muy bien y muy dispuesta pero que pasa tiene unas carencias realmente importantes. (...) la única vez que lo vi fue en Colonia o sea en otros lados por ejemplo en Artigas no es así, en Melo no es así, en Salto no es así acá se ve por la falta de recursos que no pueden dejar abierto las 24 horas.”*⁵⁸

Por otro lado,

El sub oficial Hugo Rodriguez encargado de la Unidad especializada de violencia doméstica en Colonia, afirma la efectividad del sistema de tobilleras ya que la mujer está acompañada, se sabe dónde está el agresor y si se acerca al radio se comienza a rastrear donde está el hombre y en simultaneo un oficial policial se dirige hacia donde se encuentra la mujer. El sub oficial explica cómo se activa el sistema de la tobillera, el rastreo que se realiza al agresor y a la mujer en caso que se active la alarma. Entonces, si la alarma se activa, se llama al hombre para saber su ubicación si él no atiende se dirigen al lugar para ver que se encuentra en el lugar sin que la mujer corra ningún riesgo, añade además que tienen una distancia delimitada (8 metros) para tener el dispositivo.

Por tanto, se observa que el discurso de descentralización se aplica, con una diferencia de tiempos de implementación entre Montevideo e interior del país, pero las políticas, en este caso el sistema de tobilleras, llega al departamento de Colonia en el año 2016 con la característica que del Ministerio del interior entregó dos tobilleras para el departamento y al no ser utilizadas en dos meses las retiraron, lo cual limita la posibilidad de decisión también ya que al saber que no hay implica tener que solicitarlas lo cual demanda tiempo y atrasa aún más la gestión.

Otro aspecto a señalar es que se cumple el discurso sí, pero no aplica a las características de los departamentos, por tanto genera cierta ambigüedad a la hora de colocar los dispositivos.

El sub oficial alude también a la falta de recursos de la unidad y explica la ausencia de servicio de atención en el horario de 00:00 a 06:00. Lo cual dificulta el trabajo a la hora

⁵⁸ Idem.

de realizarlo, ya que en este periodo de tiempo trabaja la seccional común. Rodríguez afirma:

*“En Colonia por ejemplo hay una carencia muy grande en cuanto a medios también nosotros en marzo fuimos a una capacitación que dio la Embajada de España donde fueron todos los encargados de violencia domestica de parte del Ministerio del Interior Y todos tenían un vehículo Cuando me preguntaron a mí que tenia Una moto le digo (...)”*⁵⁹

Según los datos obtenidos, en Colonia, los recursos materiales parecen no ser suficientes (vehículos) y recursos humanos (no trabajan en una franja horaria fundamental por falta de policías) Rodríguez sostiene que necesitaría al menos tres policías más para cubrir este horario y con risas y algo vergonzoso afirma que no le darían importancia en este momento porque hay otra prioridad y es que los policías estén en la calle, por el tema de la seguridad. Esto es fundamental ya que se maneja un concepto de lo que es seguridad, seguridad pública en este caso pero no se contempla la seguridad de la mujer que corre riesgo en su propia casa. Una cuestión para poder trabajar más adelante.

Ahora bien, para cerrar este capítulo, se observó que este sistema no se adecúa a las características de los diferentes departamentos. Por tanto, cabe preguntarse, ¿Cómo se están pensando las políticas sociales a nivel nacional? ¿Al momento de planificarse se tiene en cuenta este discurso de descentralización? Esto sería clave a la hora de querer descentralizar diferentes políticas y expandirlas al interior del país.

Cabe preguntarse entonces ¿este sistema fue pensado para departamentos o ciudades territorialmente pequeñas en relación a Montevideo y zona metropolitana?

⁵⁹ Entrevista Comisión departamental de violencia doméstica Colonia-Hugo Rodríguez- Unidad especializada de violencia doméstica Colonia

Capítulo 4: Reflexiones finales: Aportes desde el trabajo social.

El siguiente capítulo se estructurará en:

- Avances en la temática
- Desafíos en la temática
- Recursos

Para comenzar con los avances en la temática es de suma importancia tener en cuenta los aportes de Tuana cuando hace referencia al año 1980:

“En aquellos años y hasta no hace mucho tiempo atrás, hacíamos referencia a esta problemática como un drama pasional o como crímenes pasionales, hoy les llamamos violencia doméstica o violencia de género en el hogar y/o en las relaciones de afectividad, lo cual es un avance sustantivo.”⁶⁰

Ahora bien, en cuanto a las entrevistas realizadas, el Juez Letrado Enrique Falco y la representante de la OSC “Fundación Voz de la Mujer” Blanca Pilón, afirman que el principal avance en la temática fue la ley 17.514. Esta ley permitió delimitar el tema, ponerlo sobre la agenda pública y entender de qué hablamos cuando hablamos de violencia doméstica.

La ley permitió entender qué es la violencia, qué tipos de violencia hay y se ejercen, que el concepto de violencia trasciende los golpes y hay otros tipos por lo tanto hay que visualizarlas como tal. También permitió la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y a raíz de este crear las Comisiones departamentales.

Así lo señala Pilón “(...) para mí el primero es la ley. La 17.514. (...) es la que permitió en la conformación de una comisión y la que permite (...) posteriormente la asistencia a la víctima con otra mirada diríamos ¿no? Una protección a la víctima desde otro lugar (...).”⁶¹

Siguiendo los aportes de la entrevistada:

⁶⁰Nunca más a mi lado: <http://www.adasu.org/prod/1/234/Nunca.mas.a.mi.lado...pdf>

⁶¹ Entrevista Comisión departamental de Violencia Doméstica Colonia- Blanca Pilón OSC- Anexos.

“Eso permitió la creación de la comisión de las comisiones departamentales pero también la lucha por el presupuesto a nivel nacional y la política pública (...)” (...) hay una unidad especializada se había conformado también las oficinas que ahora han dejado de funcionar y quedo la unidad pero eso también tiene que ver con este avance de la ley, la sensibilización en las intendencias que hizo que estuvieran las referentes de género que tampoco estaban es decir este tema de la ley que abrió y tuvo muchísimas discusiones implica por un lado la sensibilización de los organismos públicos y la ley obliga de alguna manera también a las instituciones públicas a determinadas acciones (...).”⁶²

Siguiendo los aportes de los entrevistados, Enrique Falco, Juez Letrado, afirma que el principal avance que ve es la sensibilización respecto a la temática. “Bueno más que avances, veo más sensibilización que implica un avance (...)”⁶³

Por parte de la Unidad especializada, el Sub Oficial Mayor, afirma que:

(...) la parte del Ministerio del Interior a partir de la ley hay una sensibilización y una tendencia a capacitación que sigue costando que cuesta mucho trabajo que cada uno que vamos a cargo de la unidad tiene su forma diferente de trabajar y apunta a diferentes aspectos que para nosotros son fallas y bueno.. (...) buscamos apoyo en lo que son el poder judicial en la comisión y así es como logramos hacer medianamente el trabajo que es una temática muy complicada que cuesta mucho (...)”⁶⁴

Para Damaris de Fundación Voz de la Mujer:

“(...) Avances.. hay muchos cada vez las mujeres se animan más a buscar ayuda a contar a denunciar ee cada vez la población visualiza la problemática, las redes sociales también han ayudado muchísimo en eso los movimientos a nivel internacional, estee digamos más recientemente el “Ni una Menos” pero también digamos acá en Uruguay la Red Uruguaya la integramos viene trabajando hace mucho tiempo para visualizar y que también el Estado, en realidad lo que hace Inmujeres es a raíz de los movimientos que hemos hecho las organizaciones no gubernamentales verdad?(...)”⁶⁵

Valeria Chauvi, por parte de la Intendencia de Colonia, observa el mismo avance que la Fundación, la visualización de la problemática y la ampliación de los servicios estatales.

⁶² Idem.

⁶³ Entrevista Juez Letrado 3 Turno Colonia- Enrique Falco. Anexos-

⁶⁴ Entrevista Comisión departamental de Violencia Doméstica Colonia-Hugo Rodriguez Unidad especializada de violencia doméstica. Anexos.

⁶⁵ Entrevista Fundación Voz de la Mujer- Damaris Malán- Anexos.

Desafíos en la temática:

En cuanto a los desafíos que nos enfrentamos en la temática Tuana hace alusión a que uno de los más grandes que tenemos como país es:

“Transformar, mejorar y profundizar el sistema de respuestas en violencia doméstica (...). Pero ello no será posible si no se logra una voluntad política real que jerarquice este problema, que lo coloque en las agendas políticas como prioridad nacional y que accione dotando de presupuestos acordes para efectivizar un sistema de respuestas de prevención, represión, sanción, atención y reparación acorde a la dimensión y complejidad del problema.”⁶⁶

A continuación cada entrevistado presenta los desafíos en cuanto a la temática.

Blanca, en representación de la fundación, hace alusión:

“Como desafíos vemos seguir todavía reclamando eee al Estado lo que tiene que ver con más recursos asignados para el trabajo con las mujeres este porque no son suficientes e nosotros en Colonia en realidad el espacio lo peleamos aunque no estaba comprendido dentro del convenio porque no todas las mujeres del departamento pueden llegar a Rosario eeee. Por otro lado en lo que hace a también lo mismo la parte jurídica la parte legal son 20 horas en total que se tiene por semana las abogadas con dos audiencias ya lo (risas bajas) completaron este y por otro lado este, los desafíos también ee lo que tiene que ver con políticas estee públicas que.. Adaptadas para cada departamento digamos el reclamo que venimos haciendo el interior no? Decir todas las políticas estas se están pensadas para en un formato para Montevideo o para un interior homogéneo y bueno cada departamento tenemos nuestras diferencias y es importante pensar: “(...) bueno el tema desafíos en Colonia tenemos en este momento el problema que el Jefe de Policía del departamento eliminó todas las oficinas de violencia doméstica dejó únicamente la unidad especializada por lo cual eso se ve sumamente desfavorecido el trabajo este ninguneado en realidad este es un trabajo, la gente que estaba se había formado estaba trabajando con mucho compromiso siguen trabajando en su lugar pero ahora este atienden pero atienden si justo en ese momento cuadra que están haciendo su turno no? Entonces en realidad eee eso fue un gran gran retraso una marcha atrás importante la cual aparentemente no va a cambiar y eso es algo que estamos con la comisión departamental intentando bueno...reclamar esto que nuevamente eso no sea así.”⁶⁷

⁶⁶ Nunca más a mi lado: <http://www.adasu.org/prod/1/234/Nunca.mas.a.mi.lado...pdf>

⁶⁷ Entrevista Fundación Voz de la Mujer- Damaris Malán- Anexos

Valeria⁶⁸, de parte de la Intendencia, señala que lo que se deben lograr son cambios culturales que son los que sostienen la violencia como forma de relacionarse de forma válida y sin cuestionamientos.

Enrique, Juez Letrado, afirma que desafíos aún faltan:

*“(...) cantidad, incluso hay algunos que no los podemos prever digamos porque estamos en vísperas de la aprobación de una ley que va a cambiar un poquito esto si bien no va a derogarla ley actual de violencia doméstica este... va hablarse ya desde una perspectiva de género (...)”*⁶⁹

Susana, desde Inmayores, sostiene que el mayor desafío es el cambio cultural, que se debe pensar un enfoque integral desde la prevención pero también desde el cambio cultural, haciendo hincapié en conceptualizar la violencia, para de esta forma acercar este concepto a toda la población generando mayor visibilidad de la temática.

Siguiendo a la entrevistada “La masculinidad implica una violencia en el trato en general en un trato a las mujeres específicamente que es el que queremos cambiar y allí se hacen los talleres de masculinidades.”⁷⁰

Si bien se ha avanzado en esta temática, como afirman los entrevistados, la ley 17.514 fue el hito para poder comenzar a trabajar y dar la pauta de cómo abordar el tema, quienes y con qué recursos se debe contar pero aún falta mucho por transitar, a nivel general pero sobre todo en políticas que apliquen al interior del país.

Con las entrevistas realizadas y los aportes teóricos revisados, se observó que para poder atacar el problema de raíz que es lo que se necesita, sería conveniente trabajar haciendo referencia al cambio cultural, al cambio de paradigma, lo cual implica un trabajo a largo plazo en el que se necesita que muchas instituciones estén involucradas de forma directa para poder lograr avances.

La estudiante observó que las soluciones que se manejan hoy son paliativas del momento, no abordan la raíz del problema, que como vimos es socio- cultural, lo cual genera una solución en el corto plazo, en algunas instancias.

⁶⁸ Entrevista Intendencia de Colonia- Valeria Chauvie- Anexos.

⁶⁹ Entrevista Juez Letrado 3 Turno Colonia- Enrique Falco. Anexos-

⁷⁰ Entrevista Comisión departamental de violencia doméstica Colonia- Susana Kaufmann- Colonia

Se notó un avance para poder trabajar esta temática, trabajando desde el enfoque de integralidad, donde se trabaja con la mujer y el hombre para poder de esta forma ir cambiando pautas ya adquiridas tanto por el hombre (agresor) como por la mujer (víctima).

Al hablar de integralidad hacemos referencia a los aportes de Hoffman “El abordaje de las situaciones de violencia doméstica debería atender tanto la integralidad como la complementariedad.” (Hoffmann, 2015; 34) Este enfoque de educación integral y complementaria de ambos géneros sería tanto para los hombres que interrumpan el ejercicio de la violencia como a la mujer para que no acepte el maltrato.

Para poder generar el cambio que se solicita, sería conveniente trabajar con las instituciones educativas (primaria y secundaria) las cuales, por lo menos, en Colonia no han formado parte aún de la comisión departamental de violencia doméstica lo cual es una limitante para poder abordar el tema con dichas instituciones. La pertinencia de trabajar con primaria y secundaria, es en primer lugar porque el reglamento de las comisiones departamentales exige que instituciones deben ser parte de la comisión, entre ellas se encuentra la Administración Nacional de Educación Pública. Segundo, son las que se vinculan directamente con los actores claves (niños y adolescentes) los niños en esta etapa están adquiriendo pautas de relacionamiento en sus hogares, con sus familias ya que es el primer agente socializador que imparte pautas de relacionamiento, de vínculos, entre otras.

Pero además, es de suma importancia trabajar con los adolescentes los cuales están ingresando en esta etapa en la que se definen muchas de sus características, donde están afianzando sus vínculos y su forma de relacionarse con el entorno. Sería conveniente problematizar con los adolescentes muchos dichos cotidianos respecto al “te pregunta donde estas en todo momento porque te quiere” “te cela porque te quiere” “te dice que ponerte y con quien juntarte porque te quiere”, es conveniente que las y los adolescentes comprendan qué es violencia y qué es amor.

Considerando los aportes de Cristina Prego:

“Las y los adolescentes lo ven, lo expresan aunque no siempre pueden identificarlo como violencia, lo naturalizan, lo justifican, lo niegan, generalmente desde la idea del amor romántico idealizado, donde las conductas de control, que limitan la libertad del otro son leídas como de cuidado y de expresión de amor, el control en la forma de vestirse, el control de los

medios de comunicación, el aislamiento de las amistades y la familia, los celos como expresión profunda de amor.”⁷¹

Según Hoffman:

“Las relaciones violentas dejan sus marcas en las formas de vincularse de los sujetos, son estructurantes de nuevas y futuras formas de relacionarse. La violencia se arraiga en la forma más profunda de percibir y vivir el vínculo con otro.” (Hoffmann, 2015; 34)

En cuanto a los recursos:

Ahora bien, respecto a los recursos con los que cuentan las mujeres a la hora de salir de una situación de violencia doméstica, hay varios puntos a contemplar.

Las soluciones habitacionales (convenio entre Mides y Ministerio de Vivienda) según los datos obtenidos en las estadísticas de género del año 2015 “La población atendida por este programa ha aumentado desde el 2009 al 2015 de manera significativa. En particular, desde el 2009, la cantidad de niños y niñas duplica al resto de los grupos poblacionales en riesgo.” (Estadísticas de género, 2015; 50)⁷²

En cuanto a las exigencias para poder ingresar al programa la mujer debe contar con un ingreso mensual, lo cual en algunos casos es un factor decisivo, ya que como se sabe la mujer que se encuentra en situación de violencia doméstica, o no ha ingresado al mercado de trabajo o lo ha abandonado por la situación en la que está viviendo. Por lo tanto, sería conveniente contextualizar la situación que vive una mujer para poder entender que no se encuentra trabajando por diversos factores, no consigue trabajo, la pareja no la deja trabajar porque ella debe estar en su casa para sus hijos, entre otras, lo cual genera dependencia económica total al hombre que es quien trabaja y trae el ingreso al hogar (en este ejemplo) muchas veces estas parejas tienen hijos lo cual dificulta aún más retirarse de los hogares. Por tanto podemos cuestionarnos ¿este programa contempla todos los aspectos que influyen en una mujer viviendo una situación de violencia?

Como trabajadores sociales es fundamental entender que para abordar este tema, hay que trabajar para generar el cambio, y con las mujeres que vivieron alguna situación de

⁷¹ Nunca más a mi lado: <http://www.adasu.org/prod/1/234/Nunca.mas.a.mi.lado...pdf>

⁷² <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>

violencia hay que trabajar fuertemente en la confianza en ellas mismas, en su autonomía y poder sobre su vida y proyectos de vida.

Pero también como profesionales del área social es conveniente trabajar para crear programas adecuados a las realidades de las personas, pensar en la formación de estas mujeres para ingresar al mercado laboral formal, por primera vez o después de mucho tiempo de desvinculación. Para lograr cambios correspondería fomentar estos espacios para poder generar en estas mujeres herramientas para enfrentarse a la nueva vida con sus hijos (en caso de que los tengan) generar independencia, autonomía, herramientas para que sientan que pueden salir del lugar en el que estaban y van a poder con lo que se viene, que muchas veces se cierran las opciones por no cumplir con los requisitos de ingreso a un programa. En el caso de la vivienda si no cuentan con un ingreso no ingresan al programa, lo cual dificulta “la salida”.

Otro de los aspectos a contemplar es que en el país solo se cuenta con la Casa breve estadía en Montevideo. La cual cumple la función de refugio para alojar y proteger a las mujeres en situación de riesgo. Si bien la zona de influencia de este recurso es todo el país, es complejo llegar desde el interior del país, por diferentes factores. Primero, la mujer debe trasladarse a un “refugio” que es de forma temporal con sus hijos (en caso de que tenga) lo cual implica mayor inestabilidad de la que está pasando. Segundo implica una nueva y gran decisión irse a la casa breve estadía. Tercero la Casa breve estadía es en función al riesgo de vida de la mujer por lo tanto la mujer que se encuentra en una situación de “menor riesgo” no tiene respuesta por parte de algún ente público o privado. Es importante considerar lo que significaría para una mujer que está viviendo esta situación el irse lejos de lo que conoce para estar en un lugar desconocido y temporal.

Es clave entender los aportes de Bentura, en este momento del documento, el cual afirma que “(...) las políticas sociales focalizadas nunca pueden ser pensadas como un derecho de la población beneficiaria (...) (...) los recursos que destinan a atender a la población son paupérrimos y exigen que ésta demuestre ser legítima beneficiaria a través de mecanismos humillantes y desacreditadores.” (Bentura, 2005; 8)

Muchas veces, el no obtener respuestas inmediatas, el tener que ir a los juzgados y encontrarse con su agresor al momento de las audiencias, la falta de recursos para dar respuestas a las situaciones de alto riesgo de vida pero también para las que no son catalogadas como alto riesgo, genera desmotivación y frustración en las mujeres por la falta de respuesta.

Los aportes de Tuana son de suma importancia ya que afirma "El sistema de justicia se burocratiza, las respuestas judiciales se vuelven mecánicas y la ley ya no es aplicada como una herramienta real de protección." (Tuana, 2015; 88)

Por tanto debemos tener presente que si bien hemos avanzado en esta temática, aún quedan cosas por hacer para que las mujeres puedan tener garantizados sus derechos como ciudadanas plenas.

Tomando los aportes de Bentura "(...) ciudadano es aquel que goza de derechos, ciudadano es un titular de derechos, naturalmente: civiles, políticos y sociales." (Bentura, 2005; 1)

Por tanto:

"La ciudadanía es una totalidad; la discriminación entre derechos civiles, políticos y sociales es analítica. Cuando se vulnera cualquiera de los componentes se está destruyendo, inmediatamente o medianamente, a la propia ciudadanía." (Bentura, 2005; 2)

Considerando los aportes de Tuana:

"Es hora de profundizar el abordaje del Estado para incidir efectivamente en la reducción de las violencias hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes y generar políticas de largo alcance para tender a su erradicación. Prepararnos como país para dar respuesta, contención y tratamiento del daño a las miles de víctimas que seguirán surgiendo, detectándose, que se animarán a pedir ayuda, a dejar de callar, a romper el silencio. Esas víctimas que hoy están sufriendo en la invisibilidad y el silencio, que aún no logran expresar su padecimiento." ⁷³

Tuana señala que el mayor desafío por afrontar es comprender la violencia doméstica como un problema de justicia, de poder y de dominación de unas personas sobre otras.⁷⁴

Para dar cierre al capítulo se consideran los aportes de la autora:

"Democratizar las relaciones familiares es el desafío que tenemos por delante y ello solo será posible a través de una acción revolucionaria. Revolucionar nuestro pensamiento, rechazando y

⁷³ Nunca más a mi lado: Violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes en el ámbito doméstico. Es hora de cambiar el rumbo. Lic. Andrea Tuana.

<http://www.adasu.org/prod/1/234/Nunca.mas.a.mi.lado...pdf>

⁷⁴ Ídem.

*transformando valores tradicionales y conservadores que justifican, reproducen y transmiten ideas de superioridad entre las personas.”*⁷⁵

Como profesionales aún nos queda mucho por transitar, desnaturalizar y problematizar la temática como tal para poder avanzar en cuanto al cambio cultural que tanto queremos para que hombres y mujeres tengan las mismas condiciones y oportunidades.

Es clave entender los aportes de Calvo en cuanto a:

“La protección de los DDHH llega no solo a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todo ser humano con independencia de su edad, sexo, raza o religión, sino que atiende al respeto a la integridad y dignidad propias de cualquier ser humano.”

(Calvo, L. 2002; 43)

A su vez, siguiendo los aportes de Calvo, 2002, la mujer tiene el derecho a que se respete su vida, su integridad, su dignidad y libertad. (Calvo, L. 2002) Siguiendo esta línea y con el mismo autor: “(...) la mujer debe gozar libremente de todos los derechos civiles, políticos, sociales y culturales que consagran los instrumentos internacionales o regionales de DDHH.” (Calvo, L. 2002; 66)

Como trabajadores sociales, es de suma importancia tener presente el aporte de Imbert:

“Quiero destacar la potencialidad del Trabajo social (...) como disciplina que debe aportar a la equiparación de oportunidades para todos los sujetos en la satisfacción de sus necesidades, en el ejercicio real de sus derechos, en la concreción de sus proyectos y en el logro de su plenitud.” (Imbert, 2001, 172-173)

Como profesionales del área social, es fundamental tener en cuenta los aportes de Calvo en cuanto a que somos agentes de cambio y buscamos la igualdad en las personas, que todos tengan el acceso a los recursos, a las oportunidades, pero sobre todo, defendemos que no se vulneren los derechos de las personas que se otorguen sin distinción de sexo, raza, condición socio cultural, entre otras. Nos apoyamos en los derechos humanos que son consagrados en los diferentes entes regionales e internacionales.

⁷⁵ Ídem.

Finalmente considerando lo planteado por Imbert, es el trabajo social en conjunto con otras disciplinas los que desempeñan prácticas profesionales para favorecer un proceso de igualdad de oportunidades, desnaturalización de situaciones de injusticia, abuso de poder, entre otras, acompañando así sujetos críticos para problematizar diferentes situaciones y no naturalizarlas. Estamos trabajando para poder crear así el real ejercicio de los derechos, creando proyectos de vidas a corto y largo plazo para generar mayor independencia y autonomía en la población.

BIBLIOGRAFÍA:

- Alberdi, I. 2005: “Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres” En: “Violencia: Tolerancia Cero”. Barcelona: Fundación “La Caixa”
- Arriagada, I. 2002: “Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas”: Revista de la CEPAL AÑO 2002, N° 77, PP 143- 161.
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37875/RVE77_es.pdf;jsessionid=FD6B3699C3E8A76DFD0FF4E266E483A2?sequence=1
- Bentura, P. 2005: “Justicia focalizada: limites, requisitos y protocolos para acceder a la justicia.” Revista Desde el Fondo, 2005, Vol. 36.
- Binstock, H. 1998: “Violencia en la pareja Tratamiento legal. Evolución y balance” Serie mujer y desarrollo. 23. CEPAL
- Butler, J. (2007): “El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.” Ed.: Paidós, Barcelona, España.
- Cabella, W, (2007): “El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes.” Fondo de Población de las Naciones Unidas Uruguay. Ediciones TRILCE.
- Butler, J. (2000) “Sujetos de sexo, género y deseo” Revista Feminaria, N° 19 PP 1-44 <http://res-publica.com.ar/Feminaria/Feminaria19.pdf>
- Cafaro, L. y Estela Dearmas Claire y Niset Mabel Simois (2001) “Violencia Doméstica Grupos de autoayuda Un camino posible. Para desaprender lo aprendido”. Casa de la mujer Unión. [online] disponible en: <https://www.casadelamujer.org.uy/downloads/15-12-2014/16.pdf>
Revisado 14/04/2017
- Cafaro, L. y Estela Dearmas Claire y Niset Mabel Simois (2001) “Violencia Doméstica Grupos de autoayuda Un camino posible. Para desaprender lo aprendido”. Casa de la mujer Unión. [online] disponible en: <https://www.casadelamujer.org.uy/downloads/15-12-2014/16.pdf>
Revisado 03/09/2017
- Calvo, L. (2002) “La violencia intrafamiliar doméstica constituye una violación a los derechos humanos. En Loreley Calvo (comp.) Violencia familiar. Un abordaje desde la interdisciplinariedad. Curso de Perfeccionamiento Multidisciplinario para Egresados Universitarios. 2da. Edición. Pp. 43-80.

- Carballada, A. (2007) “Intervención en lo social”. PONENCIA DURANTE EL PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE CENTROS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Organizado por la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar (D.G.C. y E. de la provincia de Buenos.
- Fóscolo, N. (coord.) (2006): “Desafíos éticos del trabajo social latinoamericano: paradigmas, necesidades, valores, derechos”. Capítulo IX “Propuesta de una ética para el trabajo social” Buenos Aires, Espacio.
- Franganillo, V. (2015) “Violencia Familiar: un tema tabú durante mucho tiempo” en Trabajo social: Revista Regional de Trabajo Social, 2015, N.º 64, VOL. 29, pp. 58-61
- Graña, F. 2004: “Patriarcado, Modernidad y Familia: ¿Ocaso o renovación de la civilización androcéntrica?” Dpto. De Sociología y Economía de la Educación, Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación, Udelar, Montevideo, Uruguay.
- Grassi, E. (1994): “La implicancia de la investigación social en la práctica profesional del trabajo social” En Revista de Treball Social. Barcelona.
- Güida, C. e Ivonne Martínez, Gonzalo Salles y Laura Scarlatta. (2007): “*De paternidades y exclusiones. El lugar de los varones en sectores de pobreza extrema.*”. Producción Editorial Ediciones TRILCE
- Hoffmann, F. 2015 “La intervención en violencia doméstica y los vacíos en su abordaje. Aportes para un enfoque integral desde la perspectiva de las políticas públicas.” REVISTA REGIONAL DE TRABAJO SOCIAL | VOL. 29 | 2/2015 | N.º 64| pp. 32-36
- Imbert, L. (2001): “Violencia en la trama de la cultura. Una lectura del problema desde la perspectiva cultural”- pp: 165-173. En Cazzinga,S (2001): “Trabajo social y las nuevas configuraciones de lo social” Seminario Internacional-coordinado por Susana Del Valle Cazzinga- Paneles temáticos- Panel “Violencia”. 1ª ed.- Buenos Aires: Espacio
- Jelin, E. (2010): “Pan y afectos: la transformación de las familias. -2da ed.- Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.

- Lasch, C. (1991): “Refugio en un mundo despiadado- Reflexión sobre la familia contemporánea.” Ed. Gedisa. Barcelona, España.
- Netto, J.P. (2000) “Reflexiones en torno a la “cuestión social”. En: Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el trabajo social (2002). Ed. ESPACIO. Buenos Aires.
- Tommasino, A. 2012 “Ley de Violencia doméstica en el ámbito judicial de Montevideo. Una mirada comparativa con la ley orgánica 1/2004 de España.” Editorial académica española.
- Tommasino. A (2013): “Algunos elementos a tener en cuenta para intervenir en situaciones familiares de mujeres que viven maltrato por violencia doméstica” Material docente. Montevideo, Uruguay.
- Romano. R. 2010 “Violencia de género en la pareja. Aportes para su evaluación en la consulta psiquiátrica de mujeres.” Disponible en: http://www.spu.org.uy/revista/ago2010/05_VIOLENCIA%20DE%20GENERO.pdf Revisado 08/02/2017
- Rico. N. 1996 “Violencia de Género: un problema de derechos humanos” en Serie Mujer y Desarrollo 16. Cepal.
- Tuana, A. 2015 “Violencia hacia las mujeres 30 años de lucha para ingresar en la agenda pública.” REVISTA REGIONAL DE TRABAJO SOCIAL | VOL. 29 | 1/2015 | N° 63 | pp. 76-89

Fuentes Documentales:

- Red Uruguay contra la violencia de doméstica y sexual. Violencia domestica e incidencia en políticas públicas. 2005

Disponible en:
<http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Violencia%20domestica%20e%20incidencia%20en%20politicas%20publicas.pdf>

Revisado 22/ 04/ 2017.

- Código de ética profesional del servicio social o trabajo social en el Uruguay, ADASU 2001.

Disponible en: <http://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>

Revisado 22/ 04/ 2017

- Guía de Procedimiento Policial Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer Ministerio de Interior 2008

Disponible en:

<http://www.adasu.org/prod/1/234/Guia.procedimiento.policial...pdf> Revisado 22/ 04/ 2017.

- Plan nacional de lucha contra la violencia domestica 2004-2010, 2003

Disponible en:

<http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/PLANVIOLENCIADOMESTICA.pdf>

Revisado 22/ 04/ 2017.

- Hay respuestas: Guía de recursos en violencia doméstica Inmujeres: 2009

Disponible en:

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21709/1/1_guia_de_recursos_en_violencia_domestica.pdf

Revisado 22/ 04/ 2017.

- Plan de acción 2016-2019: Por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional. Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la violencia de Género. 2015

Disponible

en:

http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Plan_de_Accion_Uruguay.pdf

Revisado: 22/04/2017

Páginas web:

Revisados 12/ 08/ 2017

- Ministerio de Desarrollo Social: <http://www.mides.gub.uy/>
- Instituto Nacional de Mujeres- Ministerio de Desarrollo Social
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18220/6/innova.front/quienes_somos
- Consejo Nacional de Género
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/22379/6/innova.front/consejo_nacional_de_genero
- Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la violencia doméstica
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.front/consejo_nacional_consultivo_de_lucha_contra_la_violencia_domestica
- Estadísticas de género 2015
<http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>
- Info Violencia Doméstica Observatorio en línea de la violencia doméstica en Uruguay http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/politicas_publicas.php
- Observatorio Territorio Uruguay <http://otu.opp.gub.uy/>
- Observatorio Territorio Uruguay Indicadores
http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1342&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=
- Observatorio Territorio Uruguay Indicadores
http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=
- Observatorio Territorio Uruguay Indicadores
http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1320&cant=9999&deptos=®iones=&municipios=&loc=

Documentos on line/ guías

- Guía de recursos- Oficinas territoriales
<http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/v/27566/1/innova.front/oficinas-territoriales-mides>
- Guía de procedimiento policial. Actuaciones en violencia doméstica y de género
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_de_procedimiento_policial.pdf
- Cuando el amor no es amor. Respuestas en Colonia: Servicio especializado de atención a mujeres en situación de violencia doméstica
http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/4547/1/2insert_folleto_colonia.pdf

- Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf

Links de páginas web:

- <https://latinoamericanos.files.wordpress.com/2009/03/el-libro-de-los-abrazos.pdf>
- <http://www.elpais.com.uy/informacion/asesinatos-mujeres-uruguay-tasa-mas.html>
- <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4269732.htm>
- <http://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>
- <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/27566/3/innova.front/oficinas-territoriales-mides>
- <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/estadisticas-de-genero-2015.pdf>
- http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf
- http://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_datos_formato&id=1342&cant=9999&dep tos=®iones=&municipios=&loc
- <http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>
- <http://www5.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/montevideo.html>
- http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18220/6/innova.front/quienes_somos
- http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/22379/6/innova.front/consejo_nacional_de_genero
- http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.front/consejo_nacional_consultivo_de_lucha_contra_la_violencia_domestica
- <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portalMides/index.php?subportal=inmujeres>
- http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/politicas_publicas.php
-

Anexos